

POLÍTICAS MIGRATORIAS: ANÁLISIS COMPARADO DE COLOMBIA,
ECUADOR, PERÚ Y CHILE ENTRE LOS AÑOS 2015 Y 2020

ANA MARÍA ZAPATA OLAYA

Trabajo de grado para optar al título de politóloga

Asesor

JORGE ANDRÉS RICO ZAPATA

Magister en Estudios Políticos

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
MEDELLÍN
2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. METODOLOGIA	5
2. DESAROLLO	6
2.1. Capítulo 1: Contexto social	6
2.1.1 Ámbito laboral.....	8
2.1.2 Xenofobia.....	10
2.2. Capítulo 2: Políticas migratorias	12
2.2.1 La respuesta colombiana	12
2.2.2 El cambio ecuatoriano.....	14
2.2.3 El caso peruano	16
2.2.4 Chile: la normatividad migratoria más vieja de Suramérica	17
2.2.5 Comparación entre los países.....	18
2.3. Capítulo 3: ¿Son funcionales las políticas?	19
2.3.1 El concepto de hospitalidad	21
3. CONCLUSIONES	24
4. REFERENCIAS.....	27

RESUMEN

La migración en América Latina es un tema complejo con distintas dinámicas a lo largo del tiempo, desde países de emigrantes a países receptores o simplemente países de tránsito. En la actualidad se está evidenciando que los países de la región se están convirtiendo en países receptores de migrantes de otros países de la región como Venezuela, por esta razón que la gran ola de migración que se vive alrededor de la última década hace que se convierta en fenómeno interesante de estudio. Es así como esta investigación busca hacer un análisis de las políticas migratorias en Colombia, Ecuador, Perú y Chile, a través de una perspectiva comparada entre los años 2015 y 2020. El primer capítulo establece el contexto social y político de cada país con respecto a la ola migratoria de esos años. El segundo capítulo señala y compara las políticas institucionales dada en los últimos cinco años en cada país con respecto a la migración y los derechos de los migrantes. El tercer capítulo evalúa las políticas y las acciones de los cuatro países, además dar una perspectiva acerca del tratamiento de los migrantes.

PALABRAS CLAVE: Migración, políticas institucionales, contexto social, migrantes

INTRODUCCIÓN

La migración es un fenómeno que ha estado presente durante varios siglos, pero en la última década en América Latina se ha visto un cambio en las dinámicas y un aumento en la cantidad de inmigrantes que se mueven por la región debido a razones políticas, económicas, de desarrollo, etc. Es una situación en la que se pone un foco en la región, pues es uno de los lugares del mundo donde se presenta un gran aumento de migración “El panorama migratorio en América Latina y el Caribe ha cambiado rápidamente en la última década. Entre 2010 y 2019, el número de inmigrantes en la región aumentó en un 66%, mientras que el número de emigrantes aumentó un 26%” (UNDP).

Al dirigir la mirada a la última década en América Latina, se refleja un gran flujo de emigrantes e inmigrantes que se quedan dentro de la región en búsqueda de países receptores, así pues, los países han dado un gran cambio en torno a la migración. La dinámica migratoria sudamericana es realmente compleja, ha sido una región de varios flujos migratorios a lo largo de los siglos XX y XXI presentando así diferentes tendencias. En los últimos años, se presenta una emigración grande, que busca asilo o lugares de destino dentro de los países de la región, reflejándose un giro en torno a los pasados flujos de migración, que se dirigían principalmente a países como Estados Unidos o España en busca de nuevas oportunidades.

Con esto entonces, si se considera las crisis económicas, políticas y sociales que viven algunos países se encuentran las principales razones del gran aumento de emigrantes, es por esto que ciudadanos de países como Venezuela han decidido trasladarse hacia países fronterizos o cercanos, en búsqueda de una nueva estabilidad, lo que hace que se refleje en las estadísticas el gran flujo migratorio que se ha presenciado en Sudamérica.

Esta nueva ola de migrantes que se dirigen hacia sus países vecinos y hacia el sur, ha presentado grandes retos en la región, pues los países se convirtieron en receptores de migrantes cuando históricamente se distinguían más por su

emigración, así se está presentando un nuevo panorama que lleva a plantearse como regular y poner en marcha políticas para hacer frente a la situación.

Se presenta entonces en la situación el caso más resonante, el caso venezolano, en cual es tema de estudio por ser el país del cual están emigrando sus ciudadanos, encontrando en los países de la región un lugar para establecerse, para el año 2019 “Los países en Latinoamérica y el Caribe han recibido a unos 2,7 millones de venezolanos. Colombia es el principal país de acogida con más de 1.100.000 refugiados y migrantes. Le siguen Perú con 506.000, Chile con 288.000, Ecuador con 221.000” (ONU). Así las cosas, la investigación dirigirá su mirada al estudio de estos cuatro países, entendiendo que son los que han tenido un mayor impacto con los migrantes venezolanos que entran a sus territorios.

Por lo tanto, esta investigación plantea un análisis del contexto social y político de Colombia, Ecuador, Perú y Chile, así como la respuesta que han dado estos países a la nueva ola de migrantes provenientes principalmente de Venezuela; es así como, el estudio se enfocará en analizar y a su vez hacer una comparación de las políticas de estos cuatro países, para conocer como los países han afrontado este fenómeno, además, de evidenciar los efectos de estas políticas en el tratamiento y los derechos de los migrantes, todo esto se hará en el periodo de tiempo entre 2015 y 2020.

1. METODOLOGÍA

Se utilizará el enfoque de la teoría normativa, que nos permite hacer un análisis de las instituciones sociales y de las políticas establecidas por estas, para así conocer la relación que se tiene con los individuos, que para el caso de esta investigación son los migrantes que buscan asilo en los cuatros países, al mismo tiempo este enfoque nos permitirá conocer a través de esta relación los efectos de estas políticas en los individuos a partir del estudio de las instituciones migratorias y sus políticas para el reconocimiento de los migrantes. Asimismo, se utilizará el método comparado, que servirá para analizar a través del estudio de caso de estos cuatro países que encuentran su relación entorno a la migración, lo que dará que se

observen de forma comparativa las políticas y los efectos sobre la población migrante.

2. DESARROLLO

2.1 CAPITULO 1: Contexto social de los países

El panorama migratorio de la región a partir del año 2015 demuestra la necesidad de comprender las situaciones y el contexto por el cual atraviesan millones de migrantes que están saliendo de sus países, así varios estudios se han dado a la tarea de investigar, analizar y comentar las causas y orígenes de la crisis migratoria de la región que se agrava cada vez más con el paso de los años. Estas investigaciones proponen una comprensión del caso venezolano, que se encuentra como el principal asunto de estudio en cuestiones de migración debido a que anualmente miles de personas deciden salir de su territorio a causa de la incertidumbre política y económica que tiene el país, por lo tanto, estos análisis hacen una profundización en cuanto a los efectos que genera esta crisis y plantean su relación con la emigración de los ciudadanos venezolanos.

Teniendo esto en cuenta, se refleja la importancia para los temas de fenómenos migratorios de entender estos contextos y las realidades por las cuales atraviesan las personas venezolanas. Igualmente, es necesario comprender la realidad y el contexto social por el cual se atraviesa al llegar a los países de acogida, dada la importancia que tiene la acogida de los migrantes en nuevos territorios desde la perspectiva de la integración, ya que la entrada de nuevas personas al país dará lugar a nuevas cuestiones en la sociedad de estos países de acogida, de las cuales surgen nuevos retos a los cuales la población no se encuentra acostumbrada, presentándose entonces un desafío como lo proponen Setién & Solórzano:

La migración es un desafío en lo laboral, en lo jurídico, pero también en lo social y político, porque la manera en que un país afronta la diversidad dentro de su territorio impactará de forma directa en las dinámicas de relación de sus habitantes. (2019, p.84)

Así las cosas, el actual panorama migratorio da efectos en las diferentes dinámicas de las sociedades colombiana, ecuatoriana, peruana y chilena. Tanto la opinión de la prensa y medios de comunicación, la opinión pública y la opinión de los políticos

se han visto influenciadas por estos nuevos retos a los que se enfrentan los países con la movilidad humana. Se han dado diversas perspectivas acerca de la manera como se debe enfrentar la situación, de igual manera de presentar diversas posturas hacia las personas venezolanas, lo que lleva a actitudes a favor de los derechos y el respeto por los migrantes, pero paralelamente a situaciones de xenofobia y ataques hacia esta población.

Por lo tanto, se debe comprender el efecto que tiene la inserción de miles de personas a los ámbitos laborales y sociales generarán nuevas dinámicas, conforme crece la población de migrantes venezolanos en los países, se da una mayor división de las opiniones, primando en muchos casos la disconformidad de la población hacia estas personas, enfrentándose muchas veces a precariedad laboral, poco acceso a ciertos recursos como la educación la vivienda o la alimentación y ataques por parte de los ciudadanos de los países receptores.

Este sentido es importante, en tanto permite entender cómo se llevan a cabo las relaciones dentro de la comunidad, comprender si esto será un posible condicionante dentro de otras dimensiones –como el desarrollo de una cultura o identidad– y facilita el comprender las relaciones en adelante con el mismo colectivo o con futuros grupos migrantes. Las relaciones entre los migrantes y los nacionales permiten destruir estereotipos, rechazos y tensiones entre los grupos; además, esto desencadenará en cómo se integra el colectivo dentro del país receptor. (Setién & Solórzano, 2019, p.87)

Se contempla entonces, contextos importantes en torno a las relaciones y a los hechos que acontecen en estas situaciones migratorias. Así las cosas, es necesario aclarar que entre los cuatro casos estudiados Colombia proyecta un contexto diferente, en cuanto a que Colombia tuvo picos de emigración hacia Venezuela antes de los años anteriores a la crisis actual, muchos colombianos se dirigían a este país desplazados por el conflicto armado interno o en búsqueda de una mejor estabilidad económica, por lo que Venezuela contaba entre su población un gran porcentaje de personas colombianas, las fricciones entre ambos países hicieron que en el año 2015 se dieran deportaciones masivas de colombianos por parte del Gobierno venezolano, “Bajo el Estado de excepción, las Fuerzas Armadas bolivarianas realizaron deportaciones masivas de más de veinte mil colombianos y colombianas hacia la frontera de Colombia” (Loudior, 2018, p.28), siendo así el

panorama colombiano contempla no solo la llegada de migrantes sino de sus ciudadanos que se encontraban durante un largo tiempo por fuera del país, haciendo que se debe dar un ajuste y una integración de nuevo a los espacios de la sociedad colombiana.

En cuanto al panorama de los otros tres países, la migración venezolana sigue siendo la predominante, pero cuentan con otras circunstancias, como lo es el caso chileno, en el cual también se encuentran otros grupos de migrantes en su territorio, cuenta con poblaciones significativas de peruanos, haitianos y colombianos en su territorios que deben adecuarse al contexto social y ser cobijados por las políticas del Gobierno, por la misma línea se encuentra Ecuador, que tiene un gran porcentaje de colombianos en su territorio, en cambio, Perú su grupo predominante son los venezolanos y según las cifras la diferencia poblacional del grupo de migrantes que le sigue en población es realmente amplia, siendo los migrantes de Estados Unidos.

2.1.1 Ámbito Laboral

El mercado laboral se refleja como uno de los aspectos más importantes dentro de los migrantes que ingresan a un nuevo país, ya que es necesario para conseguir los recursos económicos para establecerse dentro del territorio. La búsqueda de estabilidad económica en un nuevo país da vía en muchos casos a la explotación laboral, pues en muchos casos el estatus migratorio no es el correspondiente “Se trata de un proceso que muchos saben tiene un alto costo en la primera etapa, ya que la urgencia de trabajar y no contar con papeles los lleva a aceptar trabajos con altos niveles de explotación” (Stefoni et al, 2019, p.277).

En un principio la primera ola de migración venezolana se dio con jóvenes profesionales que tenían las condiciones para acceder a un buen puesto de trabajo y con la reglamentación y todos los documentos necesarios para establecerse en sus países de destino, pero con el paso del tiempo y la agudización de la crisis, las circunstancias cambiaron, los migrantes se diversificaron, empezaron a migrar personas sin títulos universitarios o sin la posibilidad de acceder a una educación, lo que hizo que muchas veces el encontrar trabajo se complicara por el alto costo o

la dificultad para acceder a los papeles como los permisos para trabajar o la homologación de títulos, es por esto que en los cuatro países se evidencia que los migrantes venezolanos se dirigen principalmente al mercado informal

60 % de los migrantes venezolanos se desempeñan en el mercado informal, según cifras de la Asociación de Venezolanos en Ecuador [...] En Colombia, primer país receptor de los venezolanos que huyen, el 19,2 % de los venezolanos están desempleados, según datos del DANE. En Perú, el 90 % tiene trabajo, pero en su mayoría es informal, como quedó registrado en una encuesta del Ministerio de Trabajo de Perú, OIT y OIM. (Riaño, 2019)

Las cifras demuestran la difícil situación en cuanto al aspecto laboral, estos espacios informales exponen muchas veces a grandes vulnerabilidades al no tener un control, lo que lleva a la explotación laboral, a no tener prestaciones sociales, arriesgarse a condiciones precarias como un aumento en las horas que trabajan a la semana y principalmente a no tener un contrato laboral, conjuntamente, la remuneración económica es menor que la de los nacionales de los diferentes países en los que residen, ganándose en muchos casos menos del salario mínimo.

La situación laboral por añadidura tiene como efecto una disminución en el acceso a ciertos recursos como lo son la vivienda y la alimentación, siendo estos unos de los mayores desafíos para población venezolana. El hecho de la poca remuneración, y de igual manera la necesidad de ahorro para enviar las remesas a Venezuela, genera que en cuestiones de vivienda se deban crear grupos para poder convivir y pagar los arriendos, “Es común encontrar relaciones muy cercanas de ayuda mutua; puede notarse que aquellas personas que tienen menores recursos se asocian con otros venezolanos para vivir juntos en espacios pequeños y con varios acompañantes, o para impulsar pequeños emprendimientos” (Koechlin et al, 2018, p.72). Esto ha llevado a que se generen prejuicios sobre la población venezolana, pues se ha creado la idea de que viven prácticamente en comunidades, por lo que se plantea en ocasiones de que si se arrienda a venezolanos van a vivir muchas personas en una misma casa.

De igual modo, esto es un reflejo de que las redes de apoyo entre los migrantes son fundamentales, pues crean comunidades de ayuda en los países de residencia, reflejando la cooperación para poder establecerse en territorios extranjeros,

contando que muchas de estas personas posiblemente ni se conocían en su país de nacimiento, creando nuevas relaciones que aportan a tener una conexión en un nuevo país.

Queda claro entonces, que la situación de la vivienda es de hecho un poco difícil, presentándose discriminación, poca accesibilidad por los costos e incluso estafas, como sucede en Colombia o en Perú, donde en casos se pagan los alquileres y no tienen acceso a la vivienda o a la devolución del dinero, hay ocasiones en las que los venezolanos por poco acceso a esto están generando invasiones en las grandes ciudades, muchas veces ayudados por nacionales que se quieren aprovechar de su situación.

2.1.2 Xenofobia

A medida que la presencia de ciudadanos venezolanos fue en aumento en los cuatro países, se acrecentaron las manifestaciones de disconformidad hacia el pueblo venezolano, reflejada en discriminación en diferentes sectores de la sociedad, ataques en público y enfrentamientos entre los nacionales y los migrantes. Para el año 2020 “según una encuesta publicada [...] por la consultora estadounidense Gallup. Perú, Ecuador y Colombia lideran la lista de países donde más rechazo provoca el inmigrante, y esto se debe a la acogida masiva de venezolanos” (El País, 2020). En estos países se ha dado como denominador la palabra “Veneco” para tratar de manera despectiva a los venezolanos, generalizándose en algunos entornos sociales, y afectando a los venezolanos que se encuentran en rechazo hacia esta expresión debido a la carga negativa que contiene.

Uno de los ambientes que mayor xenofobia genera es el laboral, pues la migración masiva de personas genera la necesidad de empleo y como se dijo en el aparte anterior, los migrantes encuentran en la economía informal una salida o en muchos casos la condición de extranjero los lleva a cobrar un valor menor de salario y a su explotación, “siete de cada diez personas en Perú, Ecuador y Colombia (con porcentajes muy cercanos entre sí) consideran que la inmigración baja los salarios y empeora las condiciones laborales” (OXFAM, 2019), lo que genera que los

ciudadanos creen que les están quitando las oportunidades de trabajo y así llevar hacia un rencor hacia los migrantes debido a la gran competencia que se encuentra en el mercado laboral.

El caso colombiano en particular llama la atención, pues la xenofobia se ha visto influenciada con la opinión de los algunos políticos como es caso de la alcaldesa de Bogotá Claudia López, quien en diversos casos ha manifestado su inconformidad con los migrantes venezolanos, tratándolos en ocasiones de criminales, por añadidura se pueden encontrar la declaración del presidente Iván Duque sobre que Colombia no vacunará contra el Covid-19 a los ciudadanos venezolanos, implicando así una discriminación hacia este grupo de personas. En esta misma línea se encuentra Ecuador, pues su presidente Lenin Moreno hizo declaraciones en el año 2019 vinculando a los venezolanos como la causa del aumento de la inseguridad en el país, a causa de un feminicidio ocurrido en una ciudad al norte, tildándolos de criminales “la población de Ibarra literalmente fue a la ‘caza’ de ellos en hostales, hoteles, quemando sus pocas pertenencias, insultando, golpeando y apedreando a todo venezolano que estaba por la calle sin importar sexo ni edad” (Ramírez et al, 2019, p.122) la consecuencia de esto fue la exigencia antecedentes penales para el ingreso de esta población al país.

Aparte de estas situaciones, se genera adicionalmente un xenofobia mayor hacia la población femenina de migrantes venezolanas, pues sufren de mayor precarización y discriminación, haciendo que se dé la idea de que su mercado laboral es el de la prostitución, “Se reconoce de manera explícita que las personas de Venezuela sufren precariedad y vulnerabilidad, frente a la cual —las personas entrevistadas asumen— está muy presente ‘una salida’ con la prostitución y el trabajo sexual” (OXFAM, 2019, p.12), por lo que se genera una estigmatización y un prejuicio hacia la mujer venezolana, además de la sexualización de las mujeres en entornos laborales.

Así las cosas, la xenofobia se ha convertido en pan de cada día de las personas venezolanas, sufriendo cada vez más rechazo por parte de las sociedades en las cuales se establecen, la discriminación se ha convertido en prejuicios con carga

negativa que afecta a los migrantes, lo que forma roces y malas relaciones entre los nacionales y los migrantes, “De esta forma, la estigmatización del migrante es en realidad, una forma de distinguir y construir marcos de desigualdad social de los migrantes frente al Estado, la nación y el pueblo” (Canales, 2020, p.152).

2.2 CAPITULO 2: Políticas migratorias entre 2015 y 2020 implementados por Colombia, Ecuador, Perú y Chile

En medio de este nuevo panorama migratorio surgen las respuestas de los Estados para hacer frente a los nuevos retos que se presentan, pues estos desafíos generan la necesidad de crear o reformar leyes migratorias que se ajusten al contexto actual y se enfoquen en derechos para contribuir al desarrollo de los migrantes y del país, como lo indica los pactos y organizaciones internacionales como el Pacto Mundial sobre Migración. Es preciso entonces, estudiar las políticas, decretos o leyes que emiten los gobiernos para las poblaciones de migrantes que buscan asentarse en territorio por periodo largo de tiempo; para comprender el enfoque y perspectiva que dirige cada país al fenómeno migratorio.

2.2.1 La respuesta colombiana

Colombia es el país con mayor número de migrantes venezolanos contando con 1.729.537 personas venezolanas para finales de 2020 según cifras de Migración Colombia, con esto, se hallan varios decretos y medidas emitidos para la protección y regularización de los migrantes, realizadas por diversos órganos del Gobierno colombiano. En esta normatividad se plantean soluciones para tránsito y la permanencia de los migrantes que les proporcionan legalmente el permiso para residir en el país y el poder acceder a ciertos servicios, conjuntamente se han aplicado normas que permiten al Estado colombiano tener un control migratorio. Así las cosas,

En Colombia es posible permanecer en el territorio nacional con las siguientes autorizaciones (i) Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP), (ii) Permiso de Ingreso y Permanencia de Tránsito Temporal PIP-TT, (iii) Permiso Especial de Permanencia (PEP), (iv) Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF),

(iv) reconocimiento de la condición de refugiado, (v) visa y (vi) nacionalidad, de ser viable. (p.19)

El PIP, el PIP-TT fueron creados en el año 2016 a través de la Resolución 1220 de 2016 de Migración Colombia, aunque fue derogada por en el año 2019 por la Resolución 3167 de Migración Colombia; estas resoluciones establecían el poder de otorgar el PIP a los extranjeros que entran al país para realizar actividades específicas por cierto periodo de tiempo y no plantean residir en el país, este permiso tiene diferentes tipos en los que cambian las condiciones y los requisitos para ser otorgado, así como el tiempo de permanencia en Colombia. De igual forma, el PIP-TT se dará a los extranjeros que entren al país como transito o en espera de conexión de algún medio de transporte.

En cuanto al PEP, fue creado por la Resolución 5797 de 2017 del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual resolvía la creación de este permiso que únicamente se puede otorgar a ciudadanos venezolanos, de la misma manera la Resolución 3015 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social acepto el PEP como el documento por el cual los migrantes venezolanos podían acceder al Sistema de Protección Social, es decir acceder a bienes y servicios y poder laborar legalmente con prestaciones durante un periodo de dos años. El acceso a este permiso estuvo vigente durante unos pocos meses después de publicada la resolución, pero debido al gran flujo migratorio se han creado diferentes resoluciones de 2018 a 2020 que permiten un nuevo acceso al permiso.

En concordancia con esto, se encuentran también regulaciones en los pasos fronterizos para el control del ingreso y salida del país de ciudadanos venezolanos, por lo que se tiene un control de fronteras, puestos de mando unificados y Tarjetas de Movilidad Fronteriza que autoriza el tránsito por los puestos de control migratorio de las fronteras, de manera similar el permiso de permanecer en los territorios fronterizos durante un tiempo limitado de 7 días, la vigencia de la tarjeta es dos años. El transito fronterizo se encuentra regulado en la Resolución 3167 de 2019 de Migración Colombia.

Es importante, de la misma manera, nombrar el Decreto 542 de 2018 de Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en el cual se decreta la creación del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos en Colombia, es un documento informativo y no reemplaza los documentos mencionados anteriormente, pero según autores como Loudior: “constituye un aporte inicial a la caracterización de la migración venezolana en Colombia como el primer paso de una respuesta institucional y estructural que el país está llamado a dar a esta población migrante en términos de política pública integral (2018, p.26).

Por lo tanto, el marco normativo colombiano tiene diversas acciones para controlar y regular el panorama migratorio, además de lo mencionado se encuentran diversas sentencias, decretos, circulares y proyectos de ley que aplican a los diferentes ministerios y organismos del Estado colombiano como deber de cumplir con el reconocimiento de los migrantes. A pesar de esto cabe recalcar que no se tiene una política pública integral para los migrantes en cual se dé un enfoque positivo para ayudar al desarrollo de los migrantes y del país como lo indican los pactos internacionales.

2.2.2 El cambio ecuatoriano

El caso ecuatoriano plantea situaciones diferentes, pues el flujo de migrantes venezolanos no era para el año 2015 el más, fue a partir del año 2017 que se disparó el número de migrantes provenientes de Venezuela que entraban al territorio ecuatoriano, para finales del año 2019 según cifras de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el territorio ecuatoriano se encontraban 330.000 migrantes venezolanos.

El panorama ecuatoriano se plantea a través del cambio, ya que en principio sus políticas admitían un libre ingreso al país sin necesidad incluso de documentos reconocidos por el Estado ecuatoriano, pero a partir del año 2018 se da un giro que plantea políticas más restrictivas, de control y Regulación.

Ecuador contaba con diversos acuerdos regionales con UNASUR y acuerdos firmados directamente con Venezuela que permitían el ingreso y permanencia libres

en el país, estos acuerdos como el Estatuto Migratorio y la Ley de Movilidad Humana consentían el acceso a visas que daban como resultado la residencia en el país, conjuntamente, era posible para los ciudadanos venezolanos entrar a Ecuador sin las mayores restricciones debido a las estipulaciones de los acuerdos para permitir un flujo libre de personas entre los países “Hasta el tercer trimestre de 2018, específicamente hasta mediados de agosto, los migrantes venezolanos pudieron entrar sin mayores complicaciones tal como establecía la Constitución y la Ley de Movilidad Humana” (Ramírez et al, p.109).

Para el comienzo del gobierno del presidente Lenin Moreno, el número de migrantes que llegaban al país comenzó a ser considerable, lo que llevo a que se diera un giro en cuanto a las políticas migratorias que se implementaban por los acuerdos, se decidió declarar situación de emergencia en las provincias de mayor de mayor tránsito que son Charchi, El Oro y Pichincha; asimismo, se hizo el acuerdo ministerial de cancillería número 242, en el cual se exigía presentar el pasaporte a los ciudadanos venezolanos para poder ingresar al país, esta medida fue rechazada y por lo tanto, se creó otro acuerdo ministerial (número 244) que señalaba que los migrantes debían presentar el documento de identidad y un certificado emitido por un organismo reconocido que diera validez al documento.

En el año 2019, el Ministerio del Interior y la Cancillería realizan un nuevo acuerdo, número 001, que decreta que las personas venezolanas que ingresen a Ecuador deben presentar un certificado de antecedentes penales, esta decisión se tomó debido a que el presidente y su gobierno vincularon a los venezolanos con el incremento de la inseguridad y los feminicidios, aunque este acuerdo de la misma manera fue declarado inconstitucional.

Una de las últimas medidas del gobierno fue declarar una "amnistía migratoria" y visa de ingreso para ciudadanos venezolanos (Decreto N° 826, de 2019), entregando una nueva visa desde finales de octubre de 2019, denominada "residencia temporal de excepción por razones humanitarias". Dicha amnistía duró hasta agosto de 2020. (Barbieri et al, p.226)

Adicionalmente, para mediados de 2019 se hizo una reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana que permitió medidas más restrictivas para los venezolanos,

eliminando lo que establecía el Estatuto Migratorio y no dejando ningún rastro de la ciudadanía sudamericana impulsada por UNASUR, paralelamente abrió la oportunidad de exigir visas para la entrada al territorio.

2.2.3 El caso peruano

Perú es el segundo país con mayor cifra de migrantes venezolanos dentro su territorio, este flujo migratorio es histórico para el país al nunca haber tenido esa cantidad de personas entrando a su territorio en tan poco tiempo, esto comenzó “a partir del 2013 que se inicia un ingreso sostenido de venezolanos, y desde el 2016 ya se puede notar un crecimiento acelerado” (Koechlin et al, p.51), según cifras del Banco Mundial para julio de 2020 en Perú se encontraban 1,2 millones de ciudadanos venezolanos.

En cuestión de medidas para la migración la normatividad peruana ha dado respuesta a partir del reconocimiento de los derechos del migrante, con leyes y decretos nacionales, así como de cooperación internacional, que han dado un control y una regulación por parte de los gobiernos peruanos, cabe de igual modo decir, que Perú es por añadidura la sede del Grupo de Lima, que es la oposición a la situación actual de Venezuela, por lo que sus políticas van de la mano con las disposiciones del grupo.

Así las cosas, ante el crecimiento del panorama migratorio, hay dos medidas importantes tomadas por el Gobierno peruano, el Decreto legislativo No. 1.236 de 2015 y el Decreto Legislativo No. 1.350 de 2017. El primer decreto es la impulsado como la nueva Ley de Migración que presentaría nuevas medidas para aproximarse a la migración, mientras que el segundo es una profundización de estas medidas; estos plantean las regulaciones y la normatividad sobre migración, promulgando el principio de libre tránsito, de igual manera introduce criterios para el respeto de los derechos fundamentales de los extranjeros. Paralelamente, “se actualizan las condiciones y requerimientos que permiten una mayor facilidad en el tránsito y migración regular en Perú, y se desarrolla la construcción del Registro de Información de Migraciones como mecanismo de seguimiento estadístico del fenómeno” (Barbieri et al, 2020, p.227).

Adicionalmente a estos decretos, el Gobierno peruano presento en el año 2017 el Permiso Temporal de Permanencia (PTP) amparado en el Decreto Supremo 002-2017-IN, que fue dirigido exclusivamente a los migrantes venezolanos que hubieran ingresado hasta la fecha de publicación al país, el decreto fue ampliado durante los tres años consecutivos a su publicación para que otros venezolanos pudieran acceder al PTP. Igualmente, los migrantes venezolanos también podían acceder hasta 2017 la Visa Mercosur.

2.2.4 Chile: la normatividad migratoria más vieja de Suramérica

Chile se encuentra como el tercer país con mayor población venezolana en su territorio, contando para diciembre de 2019 con 455.494 migrantes según cifras del Instituto Nacional de Estadística. Actualmente, la población venezolana en Chile contiene el mayor porcentaje con respecto a la población extranjera, lo que refleja el gran crecimiento de este flujo en los últimos cinco años, ya que los grupos predominantes de extranjeros en Chile eran los peruanos y los colombianos, ahora los venezolanos son el principal grupo, cubriendo un 30% de la población extranjera.

Es importante mencionar que la normativa chilena que regía para el año 2015 fue creada en los años de la dictadura militar, más exactamente en el 1975 y es el Decreto Ley número 1,094, “Es una normativa con un perfil restrictivo y discriminatorio, de clara orientación policial y enfocado en el control y la seguridad del territorio” (Cano, Soffia y Martínez, 2009; Tijoux, 2007; Stang, 2012 como se citó en Stefoni et al, 2019).

Durante años se han hecho pequeñas modificaciones para adaptarse a los diferentes tiempos, pero solo hasta el año 2018 se introdujo un proyecto de ley para acabar con este decreto y crear uno que se acople al actual panorama, fue promovido por el Gobierno de Sebastián Piñera, allí se estableció una “nueva institucionalidad acorde a los tiempos. Contempla la creación de un Consejo de Política Migratoria y la creación de un Servicio Nacional de Migraciones” (Stefoni & Silva, 2018, p.182), de igual forma promovió el acceso a los derechos fundamentales como la salud o la educación, y “crea un Registro Nacional de

Extranjeros donde se contendrá la identificación e historial de los extranjeros en Chile” (Stefoni & Silva, 2018, p.183).

Adicionalmente, en ese mismo año el Gobierno impulsó medidas administrativas para la población migrante, otorgando para la población venezolana la oportunidad de acceder a la denominada Visa Democrática, que les permitiría residir en el país durante un periodo de un año, con opción de prorrogarle una vez, asimismo, reformuló el sistema de visados, eliminando la Visa Laboral que había decretado el Gobierno de Michelle Bachellet, también inicio un proceso de regularización de las personas que se encuentran en situación irregular.

2.2.5 Comparación entre los países

Si se enfoca en las políticas del conjunto de los países se evidencia que hay unos países en materia de políticas migratorias más avanzados que otros, esto responde al hecho de que cada uno se adecua a sus circunstancias, así Colombia al ser el país más afectado por la crisis migratoria, pues tiene la mayor población y es a su vez el país fronterizo tiene un mayor número de normatividad en esta materia, mientras que los demás países han ido creando normas respecto a sus situaciones, Chile por ejemplo, como el tercer país con mayor recepción de venezolanos la presión del gran flujo migratorio ha generado que se encuentre realizando un cambios en sus políticas para que se ajusten al panorama del siglo XXI.

Asimismo, se encuentra que los cuatro países se encuentran encaminados en generar una regulación y un control de los migrantes en sus territorios, pues cuentan con algún tipo de requerimiento específico para esta población, sea un permiso o visa, para la residencia en sus territorios. Cuentan al mismo tiempo con centros de estadística y registro que permiten estar en constante conocimiento del número de personas que se encuentra como residentes, tránsito o por un periodo de tiempo.

Cabe destacar el rol de las alianzas internacionales presentaban un papel importante para los gobiernos, así las políticas de UNASUR y Mercosur daban visas especiales que Perú y Ecuador debían respetar para el ingreso de ciudadanos

venezolanos a su territorio, dándoles otras oportunidades aparte de las ofrecidas por los gobiernos.

Se evidencia de igual modo que los Estados han dado cambios con respecto al ingreso de los migrantes a sus territorios, pasando desde enfoques de solidaridad a políticas más restrictivas como control de fronteras o mayor número de trámites y permisos que diligenciar para el ingreso y residencia en los países. Esto debido al número de aumento de población migrante, pues se reflejó que de 2015 a 2020 la población venezolana pasó a ser el número predominante entre la población de extranjeros de los cuatro países.

2.3 CAPITULO 3: ¿Son funcionales las políticas?

El aumento del flujo migratorio de personas venezolanas ha hecho que Colombia, Ecuador, Perú y Chile propongan soluciones a este nuevo reto que se les presenta, cada país ha destinado políticas respecto a su política exterior y a sus intereses para tratar a los migrantes, así, se han visto diferentes respuestas para tratar la situación de los venezolanos en los países de acogida.

Si se hace un estudio de estas nuevas políticas se refleja que los países han adquirido una posición parecida respecto al tratamiento de los migrantes, ofreciendo permisos y visas que permitan la entrada de personas de nacionalidad venezolana a sus territorios, si bien estas políticas han generado cambios que ayuden a la adaptación del contexto actual, se crean muchas paradojas, pues se presentan tanto políticas permisivas como políticas restrictivas, mientras se encuentran estos permisos para los migrantes, los Estados paralelamente deciden reforzar sus fronteras en cuanto al control de quienes las atraviesan, restringiendo el paso entre territorios, para intentar controlar la escalada de la migración venezolana. Aunque el cambio entre gobiernos puede generar a su vez un cambio entre las políticas, las cambiantes posiciones en relación a la migración pueden generar una inestabilidad con respecto al manejo de la crisis que cada día va en aumento y que genera nuevos retos a los cuales se debe dar una respuesta eficaz, si no se genera un verdadero enfoque para atender los movimientos migratorios, la situación no mejorará, por lo

que es necesario el dialogo entre los gobiernos cambiantes de los territorios para establecer respuestas compenetradas.

Aunque estos marcos normativos reflejan la posición de los países hacia los migrantes y de algún modo restringen o facilitan la entrada a los países de acogida, ninguno de los cuatro países tiene una política pública integral que permita no solo la regulación de los migrantes, sino paralelamente sirve como reconocimiento y garantía de los derechos de los migrantes una vez que entran al territorio del país de acogida, es necesario buscar una normativa más extensa en cuanto a tratamiento del migrante y las oportunidades de acceso a bienes y servicios básicos con la creación de políticas públicas dirigidas a esta población en específico.

Del mismo modo, es necesario cuestionar la capacidad de los cuatro Estados para atender los miles de extranjeros que entran a sus territorios, aunque sus políticas llevan un control y sabe cuántas personas entran a sus territorios debido a los registros creados, en muchas ocasiones la gran cantidad de migrantes que se encuentra en los cuatro países supera a la respuesta que pueden los gobiernos, contemplando de igual manera que estos países se encuentran pasando por crisis políticas graves reclamos por parte de su ciudadanía, lo que lleva a que se dificulten aún más las cosas para atender la crisis migratoria.

De igual forma, en un mundo globalizado como este y donde priman mayormente los valores occidentales como lo son los derechos humanos, las decisiones de los gobiernos se pueden ver reflejadas en diferentes situaciones alrededor del mundo, lo que hace que la presencia de organizaciones internaciones sea necesaria para hacer frente a ciertas dificultades que se presentan, y al mismo tiempo ofrecer parámetros y reglas que sirvan para guiar las políticas en cuestión migratorias que implementan los países, es así como los países necesitan proponer garantías en materia de respeto de los derechos humanos y de la dignidad del migrante como lo establecen los pactos y acuerdos internacionales, de igual forma en materia internacional se busca que se creen condiciones para que la migración pueda ser segura y regulada, y por lo tanto pueda considerarse como beneficiosa

La migración ha sido parte de la experiencia humana a lo largo de la historia, y reconocemos que es una fuente de prosperidad, innovación y desarrollo sostenible en nuestro mundo globalizado, y que estos impactos positivos pueden optimizarse mejorando la gobernanza migratoria. La mayoría de los migrantes de todo el mundo hoy viajan, viven y trabajan de una manera segura, ordenada y regular. No obstante, la migración afecta innegablemente a nuestros países, comunidades, migrantes y sus familias de maneras muy diferentes y a veces impredecibles. (Pacto para una migración segura, ordenada y regular, p.2)

De los cuatro países estudiados solo tres se acogieron al pacto de la ONU para una migración segura, ordenada y regular a pesar de no ser vinculante normativamente, estos países fueron Colombia, Ecuador y Perú, Chile por su parte, decidió no firmar dando a razón a que este pacto va en contra de la normatividad chilena para la migración. Este pacto propone unos objetivos y da proposiciones para que se construya una gobernanza con respecto a una migración regulada y que puede ayudar a generar nuevos espacios para el control migratorio, el hecho de que tres países estén comprometidos con este pacto fija una línea para los proyectos que se pueden realizar en la región en torno a objetivos similares para asegurar un mejor panorama para los migrantes.

2.3.2 El concepto de hospitalidad

La hospitalidad ha sido durante la historia un concepto utilizado por muchas personas, desde teóricos hasta personas que la implementan en su vida diaria, así se pueden reconocer ejemplos desde la antigüedad o en relatos de la Biblia hasta el siglo XXI que dan muestra de la importancia del concepto. La hospitalidad entonces se refiere a la acogida del extraño, del otro al cual no se conoce y con el que se tienen diferencias, reconociendo que sin acogida no hay hospitalidad, es una parte fundamental de este concepto.

En un acercamiento hacia el concepto, diversos teóricos se centran en su estudio, uno de ellos es Adela Cortina que en su libro Aporofobia dedica un capítulo a la cuestión de la hospitalidad, en el cual plantea la importancia de los derechos humanos para tratamiento de los migrantes, así como la necesidad de implementar una sociedad cosmopolita que se base en el principio de hospitalidad, esta

entendida como una virtud, un derecho o un deber, al que todos los seres humanos puedan tener acceso.

En esa tradición es crucial un valor, el de la hospitalidad, que puede entenderse como una virtud, la virtud de la hospitalidad, que es una actitud personal, como un deber, el deber de la hospitalidad, que corresponde a un derecho a la hospitalidad, referidos ya a las instituciones jurídicas, políticas y sociales, y a las obligaciones del Estado. Pero también a una exigencia incondicionada de hospitalidad, que es “anterior» al deber y al derecho, pero que ha de materializarse a través de ellos. (Cortina, p.106)

Esta hospitalidad debe ser incluida en todos los niveles de la sociedad, pues ninguna persona debe sentirse excluida en sociedad y debe ser aceptada. Cortina plantea la importancia de las instituciones en la implementación de la hospitalidad, pues, aunque es importante reconocerla en un nivel personal, es necesario que las instituciones nacionales como internacionales implementen políticas que ayuden a generar hospitalidad hacia los migrantes, ya que de esta manera se daría la institucionalización de la hospitalidad y tendría un mayor impacto en cuanto a su puesta en práctica, por lo que se necesita una sociedad y un derecho cosmopolita en la que todos los seres humanos se sientan ciudadanos, como ella los denomina siguiendo el pensamiento de Kant, de igual manera el hecho de que todas las personas deban ser tratadas y reconocidas como iguales aunque no pertenezcan al mismo lugar .

Así las cosas, el concepto de hospitalidad universal a través de una sociedad cosmopolita se identifica como una obligación de justicia para convertir el mundo en espacio donde todas las personas pertenezcan, reflejando la necesidad de creación de regulaciones para las personas migrantes dentro de los países de acogida como de los países de salida, del mismo modo, es necesaria la intervención económica de las organizaciones internacionales para hacer efectivas las políticas y contrarrestar las causas de la migración como por ejemplo la pobreza.

Francesc Torralba hace de la misma manera un estudio de la hospitalidad, en la cual se basa su aproximación en que la hospitalidad debe con la recta intención y el recto modo “La recta intención es la que se basa en la dignidad del otro y el recto modo es el que se ejerce de una forma equitativa sin caer en ningún tipo de clasismo

o elitismo” (Torralba, p.2) si estas dos confluyen se da el máximo de la hospitalidad, que es por el cual se debería optar, convirtiéndola en universal.

El texto se basa en un estudio del nivel personal de la hospitalidad, lo que hace que se concentre en la relación entre la persona y la acogida del extraño o extranjero a su casa; aunque hace un recuento de las etapas de la historia con respecto a la hospitalidad, así señala que la práctica de la hospitalidad es fundamental y se debe generar las posibilidades para esto “La capacidad de acogida de un país es algo que hay que cultivar continuamente, tanto personal como colectivamente, de manera que la difícil alteridad se pueda convertir en camino de fraternidad” (Torralba, p.7).

Conjuntamente, hace referencia a la obra cristiana en relación con la hospitalidad, en la que se refleja las enseñanzas de Jesús y su apertura hacia el recibimiento y acogida del otro, el aprendizaje debe ser ayudar al prójimo, es por esto que la hospitalidad se planteó para el cristianismo como concepto fundamental, lo que lleva al autor a plantear que se debe amparar en estas tradiciones religiosas y cultivar la hospitalidad en la moralidad y en voluntad de conocer y hacer frente a lo desconocido.

Estos planteamientos con respecto a la hospitalidad y el derecho cosmopolita se pueden identificar como una idea idealista, debido a las situaciones por las que pasa la sociedad como la xenofobia y el miedo a lo desconocido, así como las posiciones sentadas por muchos gobierno en contra de la entrada de migrantes a sus territorios, lo que refleja que en todos los niveles de la sociedad se obtienen respuestas negativas hacia los migrantes, aunque de igual modo se encuentran perspectivas positivas que promueve al migrante como sujeto de derechos y que debe ser bienvenido.

Esta división de opiniones plantea un panorama complicado para la idea de generar una hospitalidad desde las instituciones hasta las personas, en la práctica se puede ejercer hospitalidad, hay ejemplos que lo identifican, el problema es que el mundo es lugar multicultural y con diversidad de opiniones tanto positivas como negativas con respecto a la migración, igualmente, hay diversos tipos de flujos migratorios y

movimientos humanos con distintas características que hacen que la situación deba ser enfrentada de diferentes maneras, por lo que plantearse una hospitalidad debe empezar desde un nivel personal y escalar hasta el internacional, a través de sistemas de aprendizajes que demuestren la necesidad de respetar los derechos y ayudar a las personas que tienen estas necesidades.

A pesar de lo anterior, la hospitalidad puede en un futuro convertirse en una opción para la creación de políticas hacia los migrantes, su planteamiento lleva a la acogida y respeto por el migrante, ayuda a formular propuestas en reconocimiento de los derechos humanos y la dignidad de los migrantes como lo plantea el Pacto Mundial de Migración en su preámbulo “Los refugiados y los migrantes tienen los mismos derechos humanos universales y libertades, que deben ser respetadas, protegidas y cumplidas en todo momento”. Siendo así, una aproximación a la hospitalidad puede derivar en la acogida del migrante de manera positiva para comprenderlo como una fuente desarrollo de la persona y de los países receptores, buscando una gobernanza dirigida hacia esto y políticas integrales que innoven y busquen la prosperidad.

Conclusiones

La migración de la última década ha transformado totalmente el panorama en la región, los países han tenido que adaptar sus políticas o generar unas nuevas que se adecuen a la situación migratoria, dando respuesta a los nuevos retos que presenta el hecho de la entrada de miles de personas extranjeras a los países de acogida.

Los migrantes enfrentan varios problemas cuando llegan al lugar en cual van a residir, la discriminación y xenofobia se han hecho presente durante muchos años, aunque los incidentes han escalados en los últimos años. Estos países se están enfrentando a una nueva circunstancia en la cual los extranjeros se están convirtiendo una población relativamente grande, por lo que este choque en cuanto al cambio de países expulsores a países de acogida ha reflejado en el descontento de una parte de la población, creando situaciones donde se evidencian claramente

los sesgos negativos hacia los migrantes venezolanos, siendo propulsados en muchas ocasiones por los propios políticos que manifiestan acusaciones en contra de esta población. Esto del mismo modo se refleja en los espacios de la sociedad como el laboral, en el educativo o en la búsqueda de vivienda, donde los ataques y el odio generan incertidumbre y confrontaciones.

El flujo de migrantes provenientes principalmente de Venezuela ha hecho que se marque un esfuerzo colectivo entre los países para buscar una regulación de estas personas, así se han dado diversas políticas destinadas a estos migrantes que han cambiado con el paso del tiempo, demostrando en los primeros momentos espacios de acogida, permisos para permanencia en el territorio, de trabajo o de tránsito, e incluso visas destinadas a la población venezolana; con el tiempo, el aumento en el en la cantidad de migrantes que entraban a estos países y las sus necesidades llevó a que los países decidieran reforzar sus políticas y convertirlas en un poco más restrictivas para tener un mayor control del flujo de personas que pasaban por sus fronteras.

Las respuestas de los Estados ha sido en ocasiones insuficiente para controlar la crisis migratoria, si bien se encuentra diferentes políticas de registro de entrada a los territorios, el gran flujo de migrantes y la respuesta institucional de los gobiernos ha generado vacíos en la normatividad al momento de ejercer un control sobre los extranjeros que atraviesan los territorios, aunque es cierto que se busca la regulación de la migración a través de parámetros internacionales, la capacidad estatal e institucional debe reforzarse para contener mejor los movimientos migratorios en la región.

La unión de los Estados en la región ha demostrado que es necesaria una cooperación para atender a la crisis humanitaria por la cual está pasando el pueblo venezolano, así como es necesaria para atender la crisis migratoria que se desencadenó como consecuencia de esto, la cooperación entre los países generará mejores perspectivas para hacer frente a las nuevas circunstancias, el adoptar las medidas sugeridas por los pactos internacionales puede guiar el camino para la

creación de respuestas por parte de los gobiernos que respeten los derechos humanos y la dignidad humana.

Se hace evidente además, la necesidad de crear políticas públicas en esta materia que se encuentren encaminadas por el respeto de los respeto hacia los migrantes, y que implementen alternativas para la ayuda de los migrantes dentro de los territorios, si bien los países pueden dirigir sus políticas de manera restrictiva, es necesario que las personas extranjeras que se encuentran en sus territorios sea respetas y atendidas pues al igual que los ciudadanos hacen parte de su población, por esto generar políticas públicas dirigidas a estas personas es de suma importancia.

Referencias

Barbieri, Nicolás Gissi, Ramírez Gallegos, Jacques, Ospina Grajales, María del Pilar, Cardoso Campos, Bárbara Pincowsca, & Polo Alvis, Sebastián. (2020). RESPUESTAS DE LOS PAÍSES DEL PACÍFICO SURAMERICANO ANTE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA: ESTUDIO COMPARADO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS EN COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ. *Diálogo andino*, (63), 219-233. <https://dx.doi.org/10.4067/S0719-26812020000300219>

Banco Mundial. (2020). *Migrantes y refugiados en el Perú: La crisis del Covid-19*. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2020/07/22/infografia-migrantes-y-refugiados-venezolanos-en-el-peru-el-impacto-de-la-crisis-de-la-covid-19-coronavirus>

Canales, A. (2020). *Migración actual en Chile: debates en torno a la xenofobia y la discriminación*. En C. Maldonado Valera, M. L. Marinho y C. Robles (eds.), *Inclusión y cohesión social en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: claves para un desarrollo social inclusivo en América Latina*. Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46117/S2000057_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre*. Paidós

Instituto Nacional de Estadística (INE). (2020). *Según estimaciones, la cantidad de personas extranjeras residentes habituales en Chile bordea los 1,5 millones al 31 de diciembre de 2019*. Recuperado de: <https://www.ine.cl/prensa/2020/03/12/seg%C3%BAAn-estimaciones-la-cantidad-de-personas-extranjeras-residentes-habituales-en-chile-bordea-los-1-5-millones-al-31-de-diciembre-de-2019>

Koechlin, J, Solórzano, X y Vega, E. (2018). *Migración venezolana al Perú: proyectos migratorios y respuesta del Estado*. En José Koechlin y Joaquín Eguren El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración. Lima (Perú). Recuperado de: https://www.comillas.edu/Documentos/OBIMID/Exodo_Venezolano_Entre_Exilio_Emigracion.pdf

Linares, Y, Ramírez, J. y Useche, E (2019). *(Geo) políticas migratorias, inserción laboral y xenofobia: migrantes venezolanos en ecuador*. En Cécile Blouin Después de la Llegada. Realidades de la migración venezolana. Lima (Perú): Themis-PUCP. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/jacques.ramirez/22.pdf>

Malax-Evhevarria, A. (2019). Sí, pero no aquí. Percepciones de xenofobia y discriminación hacia migrantes de Venezuela en Colombia, Ecuador y Perú. OXFAM. Recuperado de: <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620890/bp-si-pero-no-aqui-251019-es.pdf>

Migración Colombia. (2021). *Distribución Venezolanos en Colombia corte a 31 de diciembre*. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-venezolanos-en-colombia-corte-a-31-de-diciembre>

Palacios, M (Dir.). *El acceso a los derechos de los migrantes en Colombia*. Fundación Panamericana para el Desarrollo y la Oficina de Población, Refugiados, y Migración del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Recuperado de: https://www.oas.org/es/sadye/documentos/FUPAD_CartillaDerechos.pdf

Riaño, J. (23 de octubre de 2019). El trabajo informal, la salida de los migrantes que sobreviven en el exilio. FRANCE 24. Recuperado de:

<https://www.france24.com/es/20191022-migrantes-trabajo-informal-exilio-venezolanos>

Setién, I y Solórzano, X. (2019). *El proceso de integración social de la migración venezolana en el Perú*. En En Cécile Blouin Después de la Llegada. Realidades de la migración venezolana. Lima (Perú): Themis-PUCP. Recuperado de: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170254/Despue%cc%81s%20de%20la%20llegada.%20Realidades%20de%20la%20migracio%cc%81n%20venezolana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Silva, C y Stefoni, C. (2019). Migración venezolana hacia Chile: ¿se restringe o se facilita la migración de venezolanos hacia Chile? En José Koechlin y Joaquín Eguren El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración. Lima (Perú). Recuperado de: https://www.comillas.edu/Documentos/OBIMID/Exodo_Venezolano_Entre_Exilio_Emigracion.pdf

Stefoni, C, Silva, C y Brito, S. (2019). *Migración venezolana en Chile. La (des)esperanza de los jóvenes*. En Luciana Gandini, Fernando Lozano Ascencio, Victoria Prieto Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica. México: UNAM. Recuperado de: <https://www.sdi.unam.mx/docs/libros/SUDIMER-CyMdPV.pdf>

Torralba, F. (2018). *La hospitalidad como imperativo. El otro como don*. Recuperado de: https://xxicapitulogeneral.hospitalarias.org/wp-content/uploads/2018/06/LA-HOSPITALIDAD.Franc_.Torralba.20.06.18.pdf

Organización Internacional para las Migraciones. (2019). *Crisis de refugiados y Migrantes Venezolanos*. <https://www.iom.int/es/crisis-de-refugiados-y-migrantes-venezolanos>

ONU. (2019). *La cifra de venezolanos que han abandonado su país alcanza los 3,4 millones.* <https://news.un.org/es/story/2019/02/1451741>

ONU. (2020). *Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.* https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/180713_agreed_outcome_global_compact_for_migration.pdf

Varela, M. (23 de septiembre de 2020). *Crece la intolerancia hacia los inmigrantes en todo el mundo, según una encuesta de Gallup.* *EL PAÍS*. Recuperado de: <https://elpais.com/internacional/2020-09-23/crece-la-intolerancia-hacia-los-inmigrantes-en-todo-el-mundo-segun-una-encuesta-de-gallup.html>